



120

000492



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

¡Gestión Para Todos!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 387-2019-MPCH-A

Chincheros, 11 de setiembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El proveído de Gerencia de fecha 11 de setiembre del 2019, Opinión Legal N° 235-2019-MPCH/U.A.L. con registro de gerencia N° 6613, de fecha 10 de setiembre del 2019, Informe N° 917-2019-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 6448; de fecha 03 de setiembre del 2019, Informe N° 008-2019-MPCH-SGDUR/TAZH, con registro de SGDUR N° 1975, de fecha 02 de setiembre del 2019 y la documentación que adjunta tres (03) expediente, y;

CONSIDERNADO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2017-MPCH-SG, de fecha 26 de abril del 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular en el Camino Vecinal Ocobamba, Ranracancha-Empalme Ruta 3S-Provincia de Chincheros-Apurímac", con código de SNIP N° 229235, por un monto de S/ 5, 590, 511.00 (Cinco Millones Quinientos Noventa mil Quinientos Once con 00/100 soles) (...);

Que, mediante Contrato N° 370-2017-MPCH – (Contrato de Ejecución de Obra Para el **Mejoramiento del Servicio Transitabilidad Vehicular en el Camino Vecinal de Ocobamba Ranracancha Empalme Ruta 3S, Provincia de Chincheros-Apurímac**, de acuerdo al otorgamiento de la buena pro en la licitación Pública N° 03-2017-MPCH) suscrito entre la **Municipalidad Provincial de Chincheros y el Consorcio Señor de Huanca**, conformado por las empresas con Razón Social Transportes Pastor E.I.R.L TDA con Ruc N° 20365958093 y Consultora & Constructora UBR E.I.R.L, Con Ruc N° 20491552981, quienes mediante contrato de Consorcio facultan como representante legal a la Empresa Transportes Pastor E.I.R.L TDA, con Ruc N° 20365958093, por un monto ascendente a S/. 4, 763,779 (Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Nueve con 00/100 soles), firmado el 07 de agosto del 2017;

Que, mediante Contrato N° 318-2017-MPCH/GM (Contrato de Adjudicación Simplificada N° 21-2017-MPCH, Contratación Para la Supervisión de la Obra : **Mejoramiento del Servicio Transitabilidad Vehicular en el Camino Vecinal de Ocobamba Ranracancha Empalme Ruta 3S, Provincia de Chincheros-Apurímac**, suscrito entre la **Municipalidad Provincial de Chincheros y el Consorcio Coral**, conformado por Francisco Laura De la Cruz, con Ruc N° 10446993807 y Cesar Augusto Sánchez Cárdenas con Ruc N° 10292679675, teniendo como representante legal a María Coralí Molina Cebrián, por un monto contractual de S/. 343, 583.00 (Trescientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Tres con 00/100 soles), firmado el 26 de junio del 2017;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 86-2018-MPCH, de fecha 16 de febrero del 2018, se **SUSPENDE EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL OCOBAMBA RANRACANCHA – EMPALME RUTA 3S, PROVINCIA DE CHINCHEROS – APURIMAC"**, por un periodo de 90 días calendario a partir del 01 de enero del 2018 al 31 de marzo del 2018; conforme a la parte considerativa de la presente resolución;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2018-MPCH, de fecha 10 de abril se **APRUEBA la AMPLIACION DE PLAZO DE SUSPENSION** de la obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL OCOBAMBA – RANRACANCHA – EMPALME RUTA 3S, PROVINCIA DE CHINCHEROS – APURIMAC**; por un periodo de **30 días calendarios** hasta regular la precipitación de las lluvias para no tener inconvenientes en la ejecución; computados a partir del 01.04.2018;

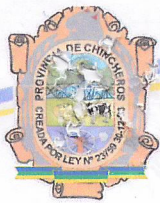
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 294-2018-MPCH, de fecha 11 de julio del 2018 se **SUSPENDE EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL OCOBAMBA RANRACANCHA – EMPALME RUTA 3S, PROVINCIA DE CHINCHEROS – APURIMAC"**, por un periodo de 16 días

Siguenos en:



1

2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



calendarios a partir del 23 de junio del 2018 al 08 de Julio del 2018; conforme a la parte considerativa de la presente resolución (...);

Que, mediante Contrato N° 498-2018-MPCH, (Contrato de Adjudicación Simplificada N° 18-2018-MPCH, Contratación Para la Supervisión de la Obra : **Mejoramiento del Servicio Transitabilidad Vehicular en el Camino Vecinal de Ocobamba Ranracancha Empalme Ruta 3S, Provincia de Chincheros-Apurímac**, suscrito entre la **Municipalidad Provincial de Chincheros** y el **Ing. Leonel Vargas Escobar**, por un monto contractual de S/. 88,880.00 (Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 soles), firmado el 21 de agosto del 2018;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 371-2018-MPCH, de fecha 27 de agosto del 2018, se **SUSPENDE EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL OCOBAMBA RANRACANCHA – EMPALME RUTA 3S, PROVINCIA DE CHINCHEROS – APURIMAC"**, por un periodo de 31 días calendarios a partir del 01 de agosto del 2018 al 31 de agosto (...);

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 026-2018-MPCH/GM**, de fecha 29 de Noviembre del 2018, se aprueba el **Expediente Técnico de Adicional Deductivo Vinculante N° 01**, de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL OCOBAMBA – RANRACANCHA – EMPALME RUTA 3S PROVINCIA DE CHINCHEROS APURÍMAC"** con código **SNIP 229235**, de donde se puede deducir que el Presupuesto final para el Adicional N° 01 S/.304,103.13 (Trescientos Cuatro Mil Ciento Tres Con 13/100 Soles), Presupuesto Final de Mayores Metrados N° 01 S/619,051.44 (Seiscientos Diecinueve Mil Cincuenta y Un Mil Con 44/100 Soles), presupuesto total del deductivo al contrato inicial S/.621,018.55 (Seiscientos Veintiún Mil Dieciocho Con 55/100 Soles), en tal siendo el presupuesto del adicional de Obra N° 01 total S/.302,136.02 (trescientos dos mil ciento treinta y seis con 02/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 629-2018-MPCH, de fecha 17 de diciembre del 2018, se **CONFORMA**, el Comité de Recepción de Obra del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular en el camino vecinal Ocobamba-Ranracancha-Empalme Ruta 3S, Provincia de Chincheros-Apurímac"**, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

AREA	MIEMBROS DE LA COMISION	CARGO
GERENTE DE LA MPCH	Abg. Nino Medrano Gutiérrez	PRESIDENTE
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MPCH	Ing. David Ortiz Hurtado	1ER MIEMBRO
RESPONSABLE DE UNIDAD DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	Ing. Ana Luz Delgado Cáceres	2DO MIEMBRO
SUPERVISOR DE LA OBRA	Ing. Leonel Vargas Escobar	ASESOR

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 19 de diciembre del 2019, se da por concluida la verificación de las partidas ejecutadas según expediente técnico, en tal sentido la comisión procede a la recepción de la Obra, quedando a conformidad de la Entidad, en concordancia con el Art. 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en señal de Conformidad suscriben la presente acta los miembros del comité (...);

Que, mediante Informe N° 341-2019-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 3135, de fecha 17 de mayo 2019, solicita aprobación de la Liquidación Técnica-Financiera de la Ejecución del Proyecto con CUI 222642, vía acto resolutorio de la Obra : **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL OCOBAMBA RANRACANCHA – EMPALME RUTA 3S, PROVINCIA DE CHINCHEROS – APURIMAC"**, informando que la liquidación Técnico Financiero presentado por Ing. Leonel Vargas Escobar reúne los contenidos mínimos requeridos según la Directiva N° 003-2015-SGDURyUSyLO/MPCH, por lo que solicita la aprobación vía acto resolutorio de la Liquidación Técnico –Financiero del Proyecto en mención (...);

Que, mediante Informe N° 053-2019-A.L. -MPCH, de fecha 27 de junio el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, hace la devolución del Informe N° 341-2019-MPCH-SGDUR/OIC, por encontrar observaciones (...);

Que, mediante Informe N° 008-2019-MPCH-SGDUR/TAZH, con registro de SGDUR N° 1975, de fecha 02 de setiembre del 2019, remite informe Técnico para la aprobación de la liquidación del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL**

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL OCOBAMBA RANRACANCHA - EMPALME RUTA 3S, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC, del cual se desprende lo siguiente: {...}

II. SITUACION ACTUAL DEL PROYECTO: La empresa contratista tiene un avance según el Sistema de INFOBRAS y sus valorizaciones físicas de un 100% de las partidas programadas, adjunto cuadro:

Avances de Obra							
N°	Periodo	Fecha	Avance Físico Acumulado		Avance Valorizado Acumulado		Estado
			Real	Programado	Real	Programado	
001	Set 2017	19/10/2017	11.92 %	11.09 %	520,139.36	483,400.52	PUBLICADO
002	Oct 2017	23/11/2017	29.84 %	28.35 %	1,300,408.55	1,235,414.28	PUBLICADO
003	Nov 2017	11/12/2017	41.94 %	48.44 %	1,827,825.11	2,111,121.75	PUBLICADO
004	Dic 2017	11/01/2018	58 %	72.44 %	2,341,671.82	2,924,299.77	PUBLICADO
005	Ene 2018	13/02/2018	58 %	72.44 %	2,341,671.82	2,924,299.77	PUBLICADO
006	Feb 2018	03/05/2018	58 %	72.44 %	2,341,671.82	2,924,299.77	PUBLICADO
007	Mar 2018	03/05/2018	58 %	72.44 %	2,341,671.82	2,924,299.77	PUBLICADO
008	Abr 2018	03/05/2018	58 %	72.44 %	2,341,671.82	2,924,299.77	PUBLICADO
009	May 2018	08/05/2018	60 %	75 %	2,858,267.4	3,572,834.25	PUBLICADO
010	Jun 2018	17/06/2018	74.8 %	78.17 %	3,563,178.81	3,723,846.04	PUBLICADO
011	Jul 2018	17/08/2018	76.63 %	76.63 %	3,650,312.89	3,650,312.89	PUBLICADO
012	Set 2018	28/12/2018	85.91 %	100 %	3,172,919.53	3,693,275.41	PUBLICADO
013	Nov 2018	28/12/2018	100 %	100 %	4,142,760.41	4,142,760.41	PUBLICADO

Con fecha 28 de diciembre del 2018, con Carta N° 028-2018-CONSULTORIO-LVE el supervisor de obra, Ing. Leonel Vargas Escobar remite el Expediente de Liquidación Físico Financiero.

Con fecha 08 de febrero del 2019, mediante Carta N° 033-2019-SGDUR-MPCH/OIC se le remite una copia del Expediente de Liquidación al Supervisor de Obra Solicitando adjunte el informe de revisión y aprobación de dicho expediente, ya que dicho informe fue extraviado en el proceso de transferencia de gestión.

Con fecha 15 de febrero del 2019, mediante Carta N° 07-2019-CONSULTORIO-LVE, el Ing. Leonel Vargas Escobar remite su informe de Liquidación Físico Financiero de la Obra (Ejecución y Supervisión), el cual fue revisado, actualizado y aprobado por la supervisión.

De la ejecución financiera del proyecto. - Cabe resaltar que el contrato de ejecución del proyecto fue por un monto inicial de S/. 4, 763,779.00 (cuatro millones setecientos sesenta y tres mil setecientos setenta y nueve con 00/100 Soles), durante la ejecución del proyecto hubo ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE por un monto de S/. 302,136.02 (treientos dos mil cientos treinta y seis con 02/100 Soles), lo cual genero un incremento de la ejecución del proyecto hasta un monto de S/. 5, 065,915.02 (cinco millones sesenta y cinco mil novecientos quince con 02/100 Soles, por lo que presento el siguiente cuadro donde especifica el monto del CONTRATO+ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE.

TRANSPORTES PASTOR EIRL	PPTO CONTRATO	PPTO ADICIONAL DEDUCTIVO V.	PPTO CONTRATO+ADV
	S/. 4,763,779.00	S/. 302,136.02	S/. 5,065,915.02

De la liquidación del proyecto.- El contratista presenta la liquidación FÍSICO-FINANCIERO del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL OCOBAMBA - RANRACANCHA - EMPALME RUTA 3S, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC", donde detalla en el resumen de la liquidación el saldo a favor del contratista + reajuste que es un monto excedente al techo presupuestal que cuenta la Municipalidad Provincial de Chincheros, por lo que en la reunión que se tuvo con el representante legal del CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA y los funcionarios de la institución se concluyó de manera verbal a pagar el techo presupuestal del contrato y posterior a la reunión la entidad emitió la carta N° 130-2019-MPCH/WCA-GM de la oficina de Gerencia Municipal solicitando la conformidad al monto que dicha carta especifica;

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



Gestión Para Todos!

para lo cual adjunto cuadro donde detallo el saldo por pagar ya que el representante legal del consorcio (contratista) está conforme con dicho saldo por pagar.

Cuadro de pagos por valorización y total a la fecha.

FACTURA	DETALLE	NRO	MONTO PAGADO
002-02817	ADELANTO DIRECTO	00	S/. 476,377.90
002-02836	VALORIZACION	01	S/. 520,139.37
002-02852	VALORIZACION	02	S/. 653,692.79
002-02861	ADELANTO DE MATERIALES	00	S/. 674,795.89
002-02868	VALORIZACION	03	S/. 463,657.80
E001-5	VALORIZACION	04	S/. 496,267.60
E001-6	VALORIZACION	05	S/. 320,575.41
E001-13	VALORIZACION	06	S/. 179,679.53
E001-27	VALORIZACION	07	S/. 69,705.93
E001-33	VALORIZACION	08	S/. 353,827.40
E001-47	VALORIZACION	09	S/. 25,081.61
E001-48	DEDUCTIVO VINCULANTE	01	S/. 707,417.92
TOTAL			S/. 4,941,219.15

Cuadro de saldo a favor de contratista a la fecha, presupuesto total CONTRATO+ADV

PPTO DE OBRA	TODO LO PAGADO	POR PAGAR
S/. 5,065,915.02	S/. 4,941,219.15	S/. 124,695.87

De la misma manera detallo en el siguiente cuadro los montos pagados al supervisor durante el 2018.

SIAF	SUPERVISOR DE OBRA	DOC. CONF.	MONTO PAGADO
0000002519	VARGAS ESCOBAR LEONEL	1277-2018	S/. 23,713.18
0000002519	VARGAS ESCOBAR LEONEL	1209	S/. 3,839.62
0000002519	VARGAS ESCOBAR LEONEL	1277-A-2018	S/. 4,444.00
0000003065	VARGAS ESCOBAR LEONEL	1554-2018	S/. 41,276.60
0000003065	VARGAS ESCOBAR LEONEL	1554-A-2018	S/. 4,799.52
0000003065	VARGAS ESCOBAR LEONEL	1592	S/. 1,919.08
TOTAL			S/. 79,992.00

Cuadro del saldo por pagar al supervisor.

PPTO DE S.O.	TODO LO PAGADO	POR PAGAR
S/. 88,880.00	S/. 79,992.00	S/. 8,888.00

III. RECOMENDACIÓN

Se recomienda solicitar su aprobación de la liquidación vía acto resolutivo para poder solicitar los saldos por pagar a favor del contratista y supervisor, como también se recomienda la opinión de parte del área de ASESORIA LEGAL, EN EL CONTRATO DE LA EJECUCION CLAUSULA DUODECIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS, según el Artículo 40 de la Ley de

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

000486



Gestión Para Todos!

Contrataciones del Estado el contratista es responsable de ejecutar la totalidad de sus obligaciones a su cargo y la responsabilidad después de haber ejecutado el proyecto es no inferior a 7 años.

Que, mediante INFORME N° 917-2019-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 6448, de fecha 03 de setiembre del 2019, presentado por el Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, solicitando la aprobación de liquidación del Proyecto: : **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL OCOBAMBA RANRACANCHA – EMPALME RUTA 3S, PROVINCIA DE CHINCHEROS – APURIMAC"**, ya que el avance según el sistema de INFOBRAS y su valorizaciones físicas es de 100% de las partidas programadas, por lo que solicita la aprobación vía acto resolutivo ya que fue consentida en la gestión actual, y teniendo en cuenta la Responsabilidad de vicios ocultos, según el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado el contratista es responsable de ejecutar la totalidad de sus obligaciones a su cargo y la responsabilidad después de haber ejecutado el proyecto es no inferior a 7 años;

Que, mediante Opinión Legal N° 235-2019-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 6613 de fecha 10 de setiembre del 2019, el Asesor Legal Opina: **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA** de obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL OCOBAMBA – RANRACANCHA – EMPALME RUTA 3S PROVINCIA DE CHINCHEROS APURÍMAC"** con código SNIP 229235, con el Monto Real de Ejecución que asciende a la suma de **(S/.5'065,915.02) Cinco Millones Sesenta Y Cinco Mil Novecientos Quince Con 02/100 Soles**; **ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA** denominada **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL OCOBAMBA – RANRACANCHA – EMPALME RUTA 3S PROVINCIA DE CHINCHEROS APURÍMAC"** con código SNIP 229235, De la ejecución financiera del proyecto.- Cabe resaltar que el contrato de ejecución del proyecto fue por un monto inicial de **(S/.4,763,779.00) Cuatro Millones Setecientos Sesenta Y Tres Mil Setecientos Setenta Y Nueve Con 00/100 Soles**, durante la ejecución del proyecto hubo **ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE** por un monto de **(S/.302,136.02) Trecientos Dos Mil Ciento Treinta Y Seis Con 02/100 Soles**, lo cual genero un incremento de la ejecución del proyecto hasta un monto de **(S/.5,065,915.02) Cinco Millones Sesenta Y Cinco Mil Novecientos Quince Con 02/100 Soles**, por lo que presento el siguiente cuadro donde especifica el monto real del CONTRATO+ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE.

según se detalla en el siguiente cuadro:

TRANSPORTES PASTOR EIRL.	PPTO. CONTRATO	PPTO. ADICIONAL DEDUCTIVO	PPTO. CONTRATO MÁS ADICIONAL	PPTO. FINAL CONTRATO MÁS ADICIONAL
	S/.4'763,779.00	S/. 302.136.02	S/.5'065.915.02	S/.5'065.915.02

(...), **ARTICULO TERCERO. –** que la gerencia municipal, ordene a las sub gerencias de desarrollo urbano rural de la entidad, las sub gerencia de planificación y presupuesto, la unidad de tesorería y al jefe de logística de la Municipalidad Provincial de Chincheros, la implementación de la **Presente Resolución De Alcaldía** a proyectarse.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL OCOBAMBA – RANRACANCHA – EMPALME RUTA 3S PROVINCIA DE CHINCHEROS APURÍMAC"** con código SNIP 229235, con el Monto Real de Ejecución que asciende a la suma de **(S/.5'065,915.02) Cinco Millones Sesenta Y Cinco Mil Novecientos Quince Con 02/100 Soles**, tal como señala el siguiente cuadro:

TRANSPORTES PASTOR EIRL.	PPTO. CONTRATO	PPTO. ADICIONAL DEDUCTIVO	PPTO. CONTRATO MÁS ADICIONAL	PPTO. FINAL CONTRATO MÁS ADICIONAL
	S/.4'763,779.00	S/. 302.136.02	S/.5'065.915.02	S/.5'065.915.02

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1.- DATOS DE LA EJECUCION DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL OCOBAMBA-RANRACANCHA-EMP ALME RUTA 3S, PROVINCIA DE CHINCHEROS-APURIMAC.

LOCALIDAD	: RANRACANCHA-OCOBAMBA
DISTRITO	: RANRACANCHA-OCOBAMBA
PROVINCIA	: CHINCHEROS
DEPARTAMENTO	: APURIMAC
SNIP	: 229235
NIVEL DE ESTUDIO	: PERFIL
UNIDAD FORMULADORA	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
UNIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
RES. APROB. EXP. TECNICO	: RESOLUCION DE ALCALDIA N° 282-2017-MPCH-SG
MODALIDAD	: CONTRATO
N° CONTRATO DE EJECUCION	: CONTRATO N° 370-2017-MPCH
N° CONTRATO DE SUPERVISION 01	: CONTRATO N° 318-2017-MPCH
N° CONTRATO DE SUPERVISION 02	: CONTRATO N° 498-2018-MPCH
NOMBRE DEL CONTRATISTA	: CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA
REPRESENTANTE LEGAL	: AMERICO PASTOR HERRERA
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 04 DE SETIEMBRE DEL 2017
FECHA DE INICIO DE PLAZO DE OBRA	: 05 DE SETIEMBRE DEL 2017
FECHA DE INICIO CONTRACTUAL	: 21 DE SETIEMBRE DEL 2017
PLAZO DE EJECUCION	: 210 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE TÉRMINO DE OBRA	: 02 DE ABRIL DEL 2018
FECHA TÉRMINO REAL DE OBRA	: 14 DE DICIEMBRE DEL 2018
MONTO ADELANTO DIRECTO	: S/. 476,377.90
ADELANTO DE MATERIALES	: S/. 674,795.89
ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE	: S/. 302,136.02
SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCION 01	: RES. N° 86-2018-MPCH-AL POR 90 DIAS
AMPLIACION DE PLAZO 01	: RES. N° 139-2018-MPCH -AL POR 30 DIAS
SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCION 02	: RES. N° 294-2018-MPCH-AL POR 30 DIAS
SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCION 03	: RES. N° 371-2018-MPCH-AL POR 31 DIAS
ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE	: RES. N° 026-2018-MPCH/GM POR 15 DIAS
RESIDENTE DE OBRA 01	: ING. RICARDO JUAN TORNERO HERENCIA
RESIDENTE DE OBRA 02	: ING. JULIO CARBAJAL COILA
SUPERVISION DE OBRA	: ING. ROLANDO D. GUTIERREZ TUDELA
INSPECTOR DE OBRA	: ING. ANA LUZ DELGADO CACERES
SUPERVISOR DE OBRA	: ING. LEONEL VARGAS ESCOBAR
RESOLUCION DE COMITÉ DE OBRA	: RES. N° 629-2018-MPCH-A
CONFORMACION EL COMITÉ	: 17 DE DICIEMBRE DEL 2018

Función	15 TRANSPORTE
División Funcional	033 TRANSPORTE TERRESTRE
Grupo Funcional	0066 VÍAS VECINALES
Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04)	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

2.- SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO

La empresa contratista tiene un avance según el sistema de INFOBRAS y sus valorizaciones físicas de un 100% de las partidas. La fecha de término de ejecución de obra real fue el día 14 de diciembre del 2018, y con fecha 17 de diciembre del 2018 se conformó el comité de obra, con Resolución de Alcaldía N° 629-2018-MPCH-A, quienes se hicieron presente en el sector de Ccolpaccasa del distrito de Uripa, ramal al distrito de Ranracanacha, quienes luego de concluir con la verificación firman el Acta de recepción de Obra con fecha 19 de diciembre del 2018, sin presentar ninguna observación, programadas, adjunto cuadro:

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



Avances de Obra							
N°	Período	Fecha	Avance Físico Acumulado		Avance Valorizado Acumulado		Estado
			Real	Programado	Real	Programado	
001	Set 2017	19/10/2017	11.92 %	11.09 %	520,139.36	463,400.52	PUBLICADO
002	Oct 2017	23/11/2017	29.84 %	28.35 %	1,300,408.55	1,235,414.28	PUBLICADO
003	Nov 2017	11/12/2017	41.94 %	48.44 %	1,827,825.11	2,111,121.75	PUBLICADO
004	Dic 2017	11/01/2018	58 %	72.44 %	2,341,671.82	2,924,299.77	PUBLICADO
005	Ene 2018	13/02/2018	58 %	72.44 %	2,341,671.82	2,924,299.77	PUBLICADO
006	Feb 2018	03/05/2018	58 %	72.44 %	2,341,671.82	2,924,299.77	PUBLICADO
007	Mar 2018	03/05/2018	58 %	72.44 %	2,341,671.82	2,924,299.77	PUBLICADO
008	Abr 2018	03/05/2018	58 %	72.44 %	2,341,671.82	2,924,299.77	PUBLICADO
009	May 2018	08/05/2018	60 %	75 %	2,858,267.4	3,572,834.25	PUBLICADO
010	Jun 2018	17/08/2018	74.8 %	78.17 %	3,563,178.81	3,723,846.04	PUBLICADO
011	Jul 2018	17/08/2018	76.63 %	76.63 %	3,650,312.89	3,650,312.89	PUBLICADO
012	Set 2018	28/12/2018	85.91 %	100 %	3,172,919.53	3,693,275.41	PUBLICADO
013	Nov 2018	28/12/2018	100 %	100 %	4,142,760.41	4,142,760.41	PUBLICADO

ARTICULO SEGUNDO.-APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA denominada “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL OCOBAMBA – RANRACANCHA – EMPALME RUTA 3S PROVINCIA DE CHINCHEROS APURÍMAC” con código SNIP 229235, De la ejecución financiera del proyecto.- Cabe resaltar que el contrato de ejecución del proyecto fue por un monto inicial de (S/.4,763,779.00) Cuatro Millones Setecientos Sesenta Y Tres Mil Setecientos Setenta Y Nueve Con 00/100 Soles, durante la ejecución del proyecto hubo **ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE** por un monto de (S/.302,136.02) Trescientos Dos Mil Ciento Treinta Y Seis Con 02/100 Soles, lo cual genero un incremento de la ejecución del proyecto hasta un monto de (S/.5,065,915.02) Cinco Millones Sesenta Y Cinco Mil Novecientos Quince Con 02/100 Soles, por lo que presento el siguiente cuadro donde especifica el monto real del CONTRATO+ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE, como se muestra en el siguiente cuadro:

TRANSPORTES PASTOR EIRL	PPTO CONTRATO	PPTO ADICIONAL DEDUCTIVO V.	PPTO CONTRATO+ADV
	S/. 4,763,779.00	S/. 302,136.02	S/. 5,065,915.02

Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

2.1 De la liquidación del proyecto.- El contratista presenta la liquidación FÍSICO-FINANCIERO del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL OCOBAMBA - RANRACANCHA - EMPALME RUTA 3S, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC”, donde detalla en el resumen de la liquidación el saldo a favor del contratista + reajuste que es un monto excedente al techo presupuestal que cuenta la Municipalidad Provincial de Chincheros, por lo que en la reunión que se tuvo con el representante legal del CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA y los funcionarios de la institución se concluyó de manera verbal a pagar el techo presupuestal del contrato y posterior a la reunión la entidad emitió la carta N° 130-2019-MPCH/WCA-GM de la oficina de Gerencia Municipal solicitando la conformidad al monto que dicha carta especifica; para lo cual adjunto cuadro donde detallo el saldo por pagar ya que el representante legal del consorcio (contratista) está conforme con dicho saldo por pagar.

2.2. Cuadro de pagos por valorización y total a la fecha.

FACTURA	DETALLE	NRO	MONTO PAGADO
002-02817	ADELANTO DIRECTO	00	S/. 476,377.90
002-02836	VALORIZACION	01	S/. 520,139.37
002-02852	VALORIZACION	02	S/. 653,692.79

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

000483

¡Gestión Para Todos!

002-02861	ADELANTO DE MATERIALES	00	S/. 674,795.89
002-02868	VALORIZACION	03	S/. 463,657.80
E001-5	VALORIZACION	04	S/. 496,267.60
E001-6	VALORIZACION	05	S/. 320,575.41
E001-13	VALORIZACION	06	S/. 179,679.53
E001-27	VALORIZACION	07	S/. 69,705.93
E001-33	VALORIZACION	08	S/. 353,827.40
E001-47	VALORIZACION	09	S/. 25,081.61
E001-48	DEDUCTIVO VINCULANTE	01	S/. 707,417.92
TOTAL			S/. 4,941,219.15

2.3. Cuadro de saldo a favor de contratista a la fecha, presupuesto total CONTRATO+ADV

PPTO DE OBRA	TODO LO PAGADO	POR PAGAR
S/. 5,065,915.02	S/. 4,941,219.15	S/. 124,695.87

2.4. De la misma manera detallo en el siguiente cuadro los montos pagados al supervisor durante el 2018.

SI AF	SUPERVISOR DE OBRA	DOC. CONF.	MONTO PAGADO
0000002519	VARGAS ESCOBAR LEONEL	1277-2018	S/. 23,713.18
0000002519	VARGAS ESCOBAR LEONEL	1209	S/. 3,839.62
0000002519	VARGAS ESCOBAR LEONEL	1277-A-2018	S/. 4,444.00
0000003065	VARGAS ESCOBAR LEONEL	1554-2018	S/. 41,276.60
0000003065	VARGAS ESCOBAR LEONEL	1554-A-2018	S/. 4,799.52
0000003065	VARGAS ESCOBAR LEONEL	1592	S/. 1,919.08
TOTAL			S/. 79,992.00

2.5. Cuadro del saldo por pagar al supervisor.

PPTO DE S.O.	TODO LO PAGADO	POR PAGAR
S/. 88,880.00	S/. 79,992.00	S/. 8,888.00

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Planificación Presupuesto, y demás áreas correspondiente la implementación y cumplimiento de la presente resolución conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
SUPERVISOR 01
EMP.EJE 01
S.G.D.R. 02 +03ARCHI
OCT 01
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:

